

**DEPORTE SOCIAL RESTAURATIVO: UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA  
CON LOS JÓVENES PERTENECIENTES AL (SRPA).****RESTORATIVE SOCIAL SPORTS: A PEDAGOGICAL ALTERNATIVE WITH  
YOUNG PEOPLE BELONGING TO THE (SRPA)**

DOI 10.15648/redfids.12.2023.3881

**Est. Danna Valentina Fonseca Castro**

Licenciatura en Deporte

Universidad Pedagógica Nacional

[dvfonsecac@upn.edu.co](mailto:dvfonsecac@upn.edu.co)<https://orcid.org/0009-0003-2724-5489>**Est. Andrés Camilo Galindo Sesquilé**

Licenciatura en Deporte

Universidad Pedagógica Nacional

[acgalindos@upn.edu.co](mailto:acgalindos@upn.edu.co)<https://orcid.org/0009-0002-7169-8832>**Resumen**

El objetivo central del artículo es comprender el deporte social como fenómeno y su potencialidad en relación con la justicia restaurativa, la cual es implementada en Colombia en el año 2006. Para hablar de justicia restaurativa tenemos que hablar del sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA, entidad que regula los procesos penales de los menores de edad que tiene algún conflicto con la ley. La investigación se lleva a cabo en la institución Club Amigo Santo Ángel ubicada en el barrio Ciudad Montes, donde se propuso una estrategia pedagógica en deporte social para los jóvenes de la institución, donde se realizaron planificaciones y acompañamientos en el área deportiva y sociocultural, se recogió la información adquirida en los instrumentos de investigación (diarios de campo, entrevistas y comentarios) para su posterior análisis, del cual se obtiene como resultado una mirada del deporte social en relación a la justicia restaurativa nueva, soportada en el concepto de Deporte Social Restaurativo.

**Palabras Clave:** SRPA, ICBF, deporte social, convivencia, justicia restaurativa, pedagogía.

**Abstract**

The main objective of the project in question is to understand social sport as a paradigm in relation to the restorative justice implemented in Colombia in 2006, The SRPA system of criminal responsibility for adolescents regulates the criminal proceedings of minors who have a conflict with the law,, the research focuses on the institution Club Amigo Santo Ángel located in the Ciudad Montes neighborhood, where a pedagogical strategy in social sports for the young people of the institution was proposed, the proposal was put

where planning and accompaniment were carried out in the sports area, the information acquired in the research instruments (field diaries, interviews and comments) for further analysis, resulting in a new branch of social sport, called Restorative Social Sport.

**Keywords:** SRPA, ICBF, social sport, coexistence, restorative justice, pedagogy.

### **Introducción:**

El artículo pretende dar a conocer una nueva mirada del deporte social, denominada Deporte Social Restaurativo, la cual fue producto de un proyecto de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación Física, Licenciatura en Deporte, este concepto desde una perspectiva personal es sumamente valioso para nosotros como investigadores y también puede ser relevante dentro de los futuros proyectos de investigación sobre el deporte, es así como se pretende contextualizar, informar y describir en qué consiste el Deporte Social Restaurativo, y su aplicación en diversas poblaciones donde se posibilite una respuesta a diferentes necesidades por medio del deporte social.

Los niños y jóvenes fueron el objetivo de las diferentes organizaciones, poseer a los jóvenes era poseer instrumentos que harían y seguían las directrices, muchas veces sin cuestionar el proceder de sus actos; la inclusión forzada de niños, jóvenes, mujeres, adultos, en donde han instrumentalizado sus acciones para integrar sus grupos criminales y cometer actos delictivos. En su gran mayoría víctimas de las condiciones económicas, culturales, sociales, educativas y emocionales a las que han sido expuestos desde su nacimiento "su realidad", presentan carencias en estos aspectos y han podido encontrar en la ilegalidad una ruta más corta, donde las estructuras criminales les ofrecen tres cosas claras a los jóvenes: ingresos fáciles que ayudan a subsanar las falencias del hogar, el sentimiento de pertenencia a un grupo y el reconocimiento o valor social por el desarrollo de determinada tarea.

Según las autoridades, en Colombia al año son aprehendidos más de 4000 jóvenes entre los 14 y 17 años por realizar o participar en algún delito, en lo que va corrido del año (2022) según las estadísticas de la Secretaría de Seguridad del mes de octubre en Bogotá van 779 adolescentes capturados por acciones delictivas, suponiendo un aumento en los casos con respecto a las cifras del 2021 (739), lo que muestra un alarmante incremento.

Esto representa un problema que ha tomado mayor relevancia, lo cual nos motiva a partir del deporte y la Justicia Restaurativa implementar el Deporte Social Restaurativo, inicialmente en la institución de atención al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), con modalidad de internación en medio semicerrado Santo Ángel, razón por la cual este proyecto tiene gran importancia en el campo del "Deporte Social" gracias a que busca acercar el fenómeno deportivo al programa creado por el ICBF donde actualmente está enfocado principalmente en el desarrollo de talleres vocacionales, pedagógicos, artísticos, reflexivos, entre otros.

A su vez es pertinente mencionar que la Justicia Restaurativa es un concepto reciente en el país, por lo cual, desde nuestras indagaciones, es contado el material y más escaso aún en su relación con el Deporte, lo que hace que sea relevante la investigación sobre esta

temática. Buscamos darle al deporte un sentido social, donde a partir de él los jóvenes puedan reivindicarse con el espacio deportivo y a su vez, hallar alternativas que contribuyan en su restauración, formación y en el cumplimiento de su sanción.

Los antecedentes revisados introducen a una contextualización que plantea interrogantes como: ¿Qué?, ¿para qué?, ¿Por qué?, ¿cómo? y ¿dónde?, estos interrogantes se agrupan y de ellos surgen preguntas como ¿Qué es la justicia restaurativa?, ¿qué es el deporte social?, ¿cómo se puede relacionar la justicia restaurativa y el deporte social? Para dar respuesta a las primeras preguntas que surgen es necesario contar con una base de datos que puedan contextualizar las temáticas del proyecto, para ello se utilizó palabras claves (Justicia Restaurativa, Deporte, Deporte social, Pedagogía Penitenciaria, SRPA... etc.) estas palabras clave permiten desarrollar las temáticas que se abordan.

La Justicia Restaurativa desde sus principios posibilita su aplicación a diferentes poblaciones y problemáticas como lo son (mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adolescentes, niños en formación escolar, víctimas del conflicto armado, adultos recluidos en instituciones punitivas...etc.) Es aquí donde el Deporte social adquiere relevancia ya que como futuros docentes en deporte, es importante reconocer las diferentes alternativas y estrategias que aporten a la formación de las diferentes poblaciones en las que se pueda utilizar directa o indirectamente el Deporte Social Restaurativo, así como los diferentes principios de la Justicia Restaurativa se han ido adaptando a diferentes estrategias pedagógicas, el Deporte Social Restaurativo es flexible y por ende puede adaptarse a cualquier población.

Los diferentes documentos fueron recopilados de bases de datos, repositorios universitarios, revistas, libros y seminarios de países como: Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, España, Estados Unidos, México, Perú y Nicaragua, los cuales permiten expandir la investigación a medida que avanza. Lo que más se destacó dentro de los antecedentes son los procesos de justicia restaurativa que se han llevado a cabo a nivel mundial, pero el verdadero reto del proyecto es abrir la posibilidad de que cada vez más investigadores se interesen por saber que es el Deporte Social Restaurativo, el sentido de este y su posible aplicación en las diferentes poblaciones.

Tabla 1 Publicaciones encontradas

TIPO DE PUBLICACIÓN	# NACIONALES	# INTERNACIONAL	AÑOS DE PUBLICACIONES	TOTAL
PEGRADO	21	6	2000 - 2022	27
POSGRADO	0	1	2013	1
MAESTRIAS	4	1	2005 - 2021	5
DOCTORADO	0	2	2018 - 2020	2
PUBLICACIONES EN REVISTA	32	21	1999 - 2022	53
OTROS	9	3	2006 - 2020	12
				100

En toda sociedad existe justicia e injusticia, se ha mencionado que una sociedad justa es la que tiene acuerdos, es la que establece leyes, derechos y deberes para los ciudadanos que habitan determinados sectores, siguiendo esta línea e idealizando que una sociedad es perfecta y justa ¿Como debería responder la sociedad ante una injusticia dentro del marco normativo?, entendiendo el marco normativo como el conjunto de normas, leyes,

derechos y deberes que procura establecer una sociedad para mantener el equilibrio. Es justamente este apartado el que dará las respuestas de cómo la sociedad responde ante las injusticias, situaciones inequitativas que han sufrido personas víctimas de situaciones violentas que los han puesto en un lugar de vulnerabilidad, precisamente es este estado en el que se encuentran las víctimas cuando comienzan hacer un proceso en el sistema legal, siendo así los profesionales a cargo, los que dictaminan el procedimiento a seguir, se han encontrado fallas en los procesos legales, pues estos en ocasiones han herido y han ocasionado más daño a la víctima. Al principio la justicia se encargaba meramente de estudiar los casos de injusticias iniciar el proceso legal en los entes correspondientes (El sistema penal) y dictaminar una sentencia correspondiente al grado de daño ocasionado a la víctima, en este sentido es el derecho que tiene la justicia para castigar a todos aquellos que decidan romper y quebrantar las normas estipuladas en la sociedad (estas se pueden encontrar en la constituciones políticas representativas del respectivo lugar/país en cuestión), este proceso como se ha mencionado ha sido más perjudicial para la víctima que el mismo daño ocasionado por el victimario, a raíz de esto en los años 70 se implementó un nuevo concepto que cambiará lo que se ha conocido como justicia, el término RESTAURATIVO llegó y se incorporó a la justicia, desde ese momento se establece la JUSTICIA RESTAURATIVA, este concepto se originó en las comunidades Menonitas ellos fueron los pioneros en realizar encuentros víctima-ofensor, ya que buscaba extender su fé y perspectiva pacifista en situaciones de conflicto, este método de resolver los conflictos dentro de comunidades dió paso a que se convirtieran modelos aplicados en todo el mundo.

El origen de la pedagogía social se encuentra vinculado a la necesidad de intervenir socio-educativamente en una sociedad en crisis, como consecuencia de las alteraciones ocasionadas por la industrialización situada en Alemania a finales del siglo XX " Hay quien pide que se reserve Pedagogía Social para aludir a los movimientos alemanes en torno a la década de 1920, se ha publicado un estudio monográfico, de notable interés, sobre la interpretación histórica y política del marco socio industrial de Europa, que fue el caldo de cultivo de donde surgió la Pedagogía Social"(Fernández: 1990), al mismo tiempo la pedagogía social se vincula con los avances tecnológicos y su actual expansión en el proceso de globalización, la praxis socio-pedagógica precisa hacerse cargo de los diversos cambios sociales que acongoja al estado, las culturas diferentes que coexisten en una misma sociedad, para ahondar más en la pedagogía social los registros indican que no había sido autónoma sino hasta hace unas décadas que se reconoció como una ciencia que estudia el acto educativo en una sociedad, los antecedentes históricos datan en la antigua Grecia con los filósofos de la época (Platón y Sócrates), es así como en un comienzo la pedagogía y la filosofía no comenzaron siendo dos ciencias individuales, se consideró y se estudió desde la perspectiva filosófica, como lo decía platón el hombre sólo se educa en comunidad, esto indica que para que exista educación el hombre debe convivir en comunidad en una aprendizaje recíproco "La educación para Platón es transitar de la realidad sensible a la inteligible, entendida como un proceso de transformación interior que va orientado al conocimiento de sí mismo" esta transformación del ser se da por medio y gracias a la comunidad.

El deporte desde la antigüedad ha sido considerado como una herramienta del Estado que le ayuda a cumplir las distintas políticas sociales que conlleva el deporte, y más la influencia mediática que ha tenido el deporte desde hace algunos años, es por ello que el

deporte ha sido una estrategia para el control poblacional, de alguna u otra manera el deporte ha sido diseñado para favorecer una pequeña parte de la población ya que no todos tienen acceso a clubes deportivos, al mismo tiempo no cuentan con el capital para poder adquirir los elementos que el deporte demanda y no solo los elementos, las dietas, las salidas y las competencias que han sido muy característico del deporte moderno, así como lo dice Pierre de Coubertín (1922), padre del Olimpismo, el cual menciona el deporte como "El culto voluntario y habitual del esfuerzo muscular intenso y apoyado en el deseo de progreso y pudiendo llegar hasta el riesgo" Coubertin define un ideal del deporte donde este adquiere una carga moral y de lo que debería ser el deporte de competición, pero ¿Dónde queda el deporte social?

Para hablar del deporte social nos permitimos citar al Ministerio del Deporte (2019) el cual nos dice: *"Son todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalezcan la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana."* Al reflexionar acerca de este concepto consideramos que el deporte social es una agente con potencialidad de cambio, hacia una sociedad más democrática.

El deporte social como lo define el Ministerio del Deporte es para todos, flexible y adaptable de acuerdo a las necesidades de la población, comunidad y sobre todo el entorno cultural, es decir que el deporte puede ser permeado y usado en condiciones adversas, y con propósitos específicos, una vez definido el propósito es más fácil identificar un deporte que se ajuste a las necesidades de la población. El propósito del deporte social según el Ministerio del Deporte "Es fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Colombiana" se evidencia a través de esta definición que el deporte social está pensado para las diferentes comunidades marginadas, discriminadas y en condiciones de discapacidad, esto con el fin de la transformación social, pero no solo se busca la transformación social, también se busca la construcción del sujeto, esa capacidad autónoma, de pensar y ser sujetos críticos no solo con situaciones que lleven al sujeto en su construcción social si no que ayuden al sujeto a percibirse como un ser integral.

El código de infancia y adolescencia 1098 de 2006, en el libro II título "SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y OTRAS DISPOSICIONES" explica el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que tienen entre 14 y 18 años. Es así como la aplicación de estos principios se dan bajo la directriz de la protección integral, interés superior del niño y la corresponsabilidad mencionada y decretada en la constitución política Colombiana, bajo estos principios se genera la necesidad de crear un sistema de justicia diferenciado de la justicia retributiva, que sea capaz de juzgar los actos delictivos cometidos por menores de edad con un carácter pedagógico, es precisamente el SRPA el sistema por el cual los jóvenes son sancionados, este sistema penal no busca que los jóvenes entren en conflicto con la ley penal por el contrario lo que busca es restablecer los derechos del adolescente, garantiza la justicia restaurativa y promover la responsabilización del adolescente por medio de sanciones pedagógicas, específicas y diferenciadas.

Tabla 2.

DERECHOS DENTRO DEL PROCESO PUNIBLE	RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROCESO PENAL
Acceso a un plan de acción	Asistir a las citaciones en el proceso penal
Solicitar la aplicación oportuna de la sanción	Evitar comportamientos que agraven la sanción
Asumir el proceso pedagógico restaurativo	Ser mediador de los conflictos cotidianos
Aceptar las normas de la institución en el lugar que se ubica	Hacer uso adecuado de los implementos brindados por las instituciones
Participar en los procesos de justicia restaurativa	Participar en las actividades de inclusión social, familiar posteriormente al egreso de la sanción
Buscar la conciliación y reparación del daño	Construir y fortalecer los vínculos familiares con la red de apoyo principal que permita garantizar las mejores opciones para el reintegro social y familiar
Solicitar avances de su proceso o cumplimiento de sanción	

Fuente. Elaboración propia

El cumplimiento de estas sanciones se deben realizar en centros especializados donde los infractores deben seguir en total medida los lineamientos (reglamento) que se establece según el tipo de sanción, esto lo designa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es la entidad encargada de promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, procurando ser un agente de transformación social. El artículo 140 de la misma ley permite integrar la justicia restaurativa en las sanciones, estas designadas de acuerdo a la conducta delictiva cometida, la finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA es velar por que las medidas que se tomen sea de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema -judicial para mayores de edad, conforme a la protección integral además de garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño, este proceso restaurativo se da en 3 fases (acogida, permanencia y proyección) cada fase corresponde a un momento y formación específica del joven sancionado, esto depende del tiempo de la sanción para ejecutar el plan de acción diferenciado con base a las necesidades individuales del infractor

### Metodo.

Los jóvenes en Colombia son una de las poblaciones que representan gran preocupación y no solo como un “tema” de Estado, sino también para el ámbito académico; para nosotros como docentes en formación en Licenciatura en Deporte. Esto debido a diferentes causalidades, tales como, la alfabetización, acceso a servicios, oportunidades académicas y laborales como el que hoy nos atañe desde este proyecto investigativo, y es, la incidencia de los jóvenes en diferentes delitos, que los llevan a enfrentar sanciones actualmente restaurativas.

Así mismo la investigación cualitativa es un método de investigación que ha sido usado principalmente en las ciencias sociales, este tipo de investigación busca profundizar en los fenómenos sociales por medio de una perspectiva inductiva, cabe resaltar que la investigación cualitativa tiene influencias de dos corrientes: el naturalismo y la sociología

comprehensiva las cuales buscan hacer énfasis sobre el sentido y las leyes sociales. No existe una realidad absoluta u objetiva, ya que esta depende de la mirada de los actores es decir depende del investigador el cual busca interpretar el mundo con base a las experiencias, vivencias, significados, emociones y situaciones de la población a investigar por lo tanto la realidad es subjetiva.

Las características de la investigación acción son las múltiples modalidades y dimensiones onto-epistémicas, las cuales se ajustan a un sentido de investigación y le da predominancia a algunos factores; autores como Latorre (2003), Suárez Pazos (2005), Peter Park (1990) nos han hablado acerca de estas, y dentro de estas modalidades es la crítica o emancipatoria la más acorde a nuestra investigación por su característica de “transformación total”, la cual definen como la modalidad que: “incorpora las finalidades de las otras modalidades, pero le añade la emancipación de los participantes a través de una transformación profunda de las organizaciones sociales, lucha por un contexto social más justo y democrático a través de la reflexión crítica. Incorpora la teoría crítica, se esfuerza por cambiar las formas de trabajar, hace mucho énfasis en la formación del profesorado, está muy comprometida con las transformaciones de las organizaciones y la práctica educativa”.

Es al tener en cuenta el contexto y población con la que nos encontramos, las realidades que han vivido y viven día a día los jóvenes en este sistema, que toma relevancia este método, y no ser simples reproductores de lo que para mucha agencia el deporte, sino a partir de él construir condiciones sociales más justas, crear oportunidades para los jóvenes, aprovechar su potencialidad como agente de cambio con miras de una sociedad más democrática.

## Resultados

Se pretende construir el Deporte Social Restaurativo, en primer momento el definir que es deporte social y agregarle el componente restaurativo es un proceso analítico donde permite encontrar similitudes para poder construir un concepto donde ambos componentes puedan llevarse a cabo, por tal motivo esta categoría está construida a raíz de las vivencias e investigaciones que respalden la teoría construida. Como se ha dicho la justicia restaurativa es una alternativa pedagógica pensada para los centros especializados que están bajo la protección y supervisión del SRPA e ICBF, pero se debe tener en cuenta cómo estas instituciones perciben el deporte.

*“La actividad física, deportiva y recreativa ha demostrado ser una estrategia clave para el bienestar físico y mental de los adolescentes y jóvenes, las cuales, han sido utilizados para mejorar la convivencia, formarse en la mediación y el manejo dialogado de conflictos, mejorar la convivencia, acercar personas de culturas, ideologías, comunidades y prácticas culturales diversas y, para construir paz luego de años de exclusión, guerra y violencia” (ICBF, Pag 232, 2020)*

Aunque el SRPA se acoge e intenta implementar el deporte como está estipulado en la ley 181 de 1995, pero la realidad es otra pues el deporte es visto desde la perspectiva de actividad física para la salud, en ese sentido el deporte no ha sido implementado a profundidad por las instituciones especializadas, de todos los centros especializados solo

2 cuentan con un componente deportivo restaurativo, es aquí donde se evidencia que el deporte ha sido instrumentalizado por la justicia restaurativa para lograr su fin restaurativo, ya que es por medio del deporte que se intenta impartir los procesos restaurativos, este es un enfoque utilitario del deporte, pues se ha evidenciado que el deporte contiene características específicas que permite que la justicia restaurativa lo use y lo puedan emplear según sus fines, este enfoque es totalmente diferente al enfoque que se le quiere dar al deporte en el proyecto en cuestión pues no se opta por que el deporte sea usado si no que el deporte en sí mismo sea capaz de adquirir principios y componentes de la justicia restaurativa y que su esencia sea el restaurar el ser.

*“El deporte social restaurativo son las prácticas deportivas que adquieren principios de la justicia restaurativa con el fin de que el deporte posibilite la restauración de relaciones personales, familiares y sociales” (construcción propia)*

Es por ello que el deporte social restaurativo está enfocado en la problemática social no solo de los jóvenes pertenecientes al SRPA, si no que existe la posibilidad de que el deporte social restaurativo permita la restauración de todos las personas que han atravesado un conflicto ya sea violencia doméstica, conflictos escolares, conflictos con la ley, etc, por sus características sociales tales como la participación, la autonomía, el criterio, el ser integradora, e inclusivo y por sus principios restaurativos (protección, responsabilización, aceptación, conciliación, autonomía, restauración personal, familiar, social, etc.), estas características permiten que el deporte social restaurativo cobre sentido ya que puede ser permeado de acuerdo a las necesidades de la población, para este proyecto el deporte social restaurativo adquiere enfoques desde diversas perspectivas como:

1. Empático y sensibilizador
2. Autocontrol (control de impulsos)
3. Manejo de emociones
4. Resolución de conflictos
5. Capacidad de escucha
6. Capacidad de adaptación a los cambios
7. Trabajo en equipo
8. Conocerse y reconocer a los demás como iguales
9. Cuidar de sí mismos y cuidar a los demás
10. Fortalecer lazos personales, familiares y sociales (relaciones)

Se pretende dar a conocer el Deporte Social Restaurativo no como una herramienta de la justicia restaurativa que es propia para los procesos judiciales en los jóvenes menores de edad, por el contrario, demostrar que el Deporte Social Restaurativo es una categoría que permite al docente de educación física, deporte y pedagogos de diferentes áreas que quieran hacer uso del deporte, como una práctica que permita fortalecer, reconocer y restaurar procesos donde se identifiquen conflictos. Cabe aclarar que lo que se propone en este proyecto no significa que el deporte social restaurativo sea capaz de “salvar” a poblaciones en las que se ejecutara este tipo de enfoques, precisamente la propuesta está enfocada para que la población que reciba esta práctica pueda sentirse identificada creando un espacio propio de reflexión y autocrítico, donde la persona pueda deconstruir y construir su pensamiento, formando así un ser crítico y autónomo.



## Conclusiones

Al investigar un tema uno pueda ver algunas cosas con más claridad, la justicia restaurativa al ser una herramienta que utiliza el estado para sancionar a los jóvenes menores de edad donde después de cometer un acto delictivo ingresan a una centro especializado es cuando allí en esa instancia, tienen acceso a sus derechos, en la Constitución política de Colombia garantiza que todos los ciudadanos colombianos tiene acceso a los derechos, pero esta es una idealización de lo que él estaba debería garantizar, pues la realidad es totalmente diferente, la investigación arrojó que más del 90% de los jóvenes pertenecientes al SRPA llegaron por la multicausalidad de las condiciones precarias en las que viven, al no tener garantías, ni acceso a los derechos tales como (educación, sistema de salud, transporte, alimentación, etc), los jóvenes toman decisiones para subsanar estas necesidades, por tal motivo cuando ingresaron al SRPA el Estado resarce el abandono que han tenido hacia ellos, y comienza a garantizar los derechos dentro del SRPA. Normalizar que los jóvenes tengan que vivir las consecuencias de la violencia en Colombia es algo que como docentes no podemos permitir, no está bien que se "Normalice" la muerte de un menor de edad en riñas, esto nos permite pensar que tipo de docentes queremos ser, y qué podemos hacer para cambiar esta nueva "Normalidad" en la sociedad.

Por otro lado construcción el Deporte Social Restaurativo en compañía de los jóvenes pertenecientes a la Institución SRPA, como alternativa pedagógica donde se evidenciaron componentes que adquirió el deporte social de la justicia restaurativa la cual permitió desde otra perspectiva mirar al deporte social, esto con la finalidad de llevar a cabo los procesos y prácticas restaurativas en el área deportiva que se implementaron, esto nos ayudó a comprender que el deporte social restaurativo si posibilita la restauración de relaciones personales, familiares y sociales, las prácticas deportivas llevadas a cabo en la institución evidenciaron que el enfoque que se le dé a la sesión posibilita y facilita el proceso restaurativo ya que responde a necesidades específicas de la población (respeto, tolerancia, control de emociones, empatía, etc.), cada sesión fue pensada para responder a una necesidad, por tal motivo se afirma que el Deporte Social Restaurativo es pertinente para aplicarlo en este tipo de población, también permitió reconocer, comprender y acompañar al joven menor de edad como un igual donde el aprendizaje se construyó de forma bilateral.

## REFERENCIAS

- Maribel Ospina, G. R. (2000-2012). Prácticas educativas no escolarizadas con jóvenes en conflicto con la ley: sistematización de experiencia del centro formación juvenil.
- Parra Vera, Ó. (2017). Diagnóstico y Lineamientos de Política para la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia.
- Pérez, V. M. (2022). Pedagogía y educación sociales.

Rodríguez Becerra, D. C. (2020). La incidencia del deporte en los procesos de convivencia en los jóvenes de 15 a 17 años privados de libertad en la escuela de formación integral “El Redentor” desde la perspectiva de los funcionarios.

Sáenz, M. (2018). Avances y dificultades en la implementación del enfoque de justicia restaurativa en el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia.

Saldarriaga, O. (2016). Historia de la pedagogía como historia de la cultura.

Santamaria, V. (2021). El restablecimiento de derechos de los niños y adolescentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA.

Zapata Cardona, G. A. (2016). Estrategia pedagógica desde la Justicia Restaurativa: un estudio de caso en la Institución Educativa Javiera Londoño -Centro.

Zehr, H. (2007). El pequeño libro de la justicia restaurativa.